

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se establece una jornada especial para la recepción física de documentos en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena"

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 v:

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, señala en su numeral 1° que es función del Director General la de "Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal".

Que el presidente expidió el Decreto 1168 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"

Que mediante Directiva Presidencial No. 07 de 2020, dirigida a los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, cuyo asunto es: "retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial" y exhorta a demás ramas del poder público, a los entes autónomos, a los organismos de control y a las entidades territoriales a adoptar las directrices que se imparten en la precitada Directiva, en la que se invita a adoptar en lo posible, y de acuerdo con las necesidades del servicio, horarios flexibles que eviten aglomeraciones en las instalaciones de la entidad y en el servicio de transporte público.

Que en la precitada misiva reza: "Para facilitar la transición gradual y progresiva en la prestación presencial de los servicios a cargo de las entidades públicas del orden nacional, los representantes legales de las entidades, con sujeción a los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 y los particulares adoptados por cada entidad, deberán: ... 2. Adoptar en lo posible, y de acuerdo con las necesidades del servicio, horarios flexibles que eviten aglomeraciones en las instalaciones de la entidad y en el servicio de transporte público".

Que como consecuencia, el suscrito Director General de Corpamag, expidió la Circular 004 del 31 de agosto de los corrientes con el fin de impartir instrucciones de obligatorio cumplimiento respecto del retorno gradual y progresivo de los empleados y contratistas, mediante la cual se autorizó la radicación física de documentos.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1491

1100-37

RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se establece una jornada especial para la recepción física de documentos en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena"

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer una jornada continua para recepción de documentos físicos de 8 a.m a 4 p.m

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer una jornada continua comprendida entre las 8 a.m y las 4 p.m para recepción de documentos físicos en la Corporación Autómoma Regional del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Compúlsese copia de la presente resolución a la Secretaría General de esta entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H.,

0 2 SET. 2020

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ

Director General

Proyectó: Carolina Sánchez Revisó: Paul Laguna